



"AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

OFICIO: HCEO/XLIV/ALMG/005/2018.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 26 de noviembre de 2018

**MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS**  
**OFICIAL MAYOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA, DE LA LXIV LEGISLATURA.**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 50 fracción I, 55 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca, en estrecha relación con el diverso 60 y 61, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, anexo el presente libelo de manera impresa y en formato digital: **Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que: SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA A TRABAJAR DE MANERA COORDINADA CON EL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO Y LAS AUTORIDADES MUNICIPALES SALIENTES Y ENTRANTES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA GARANTIZAR UNA TRANSICIÓN PACÍFICA, SEGURA Y CON GOBERNABILIDAD EN LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES.**

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente e incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**  
**DISTRITO VII**

**EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**





"AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

OFICIO: HCEO/XLIV/ALMG/005/2018.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

**DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
DE LA LXIV LEGISLATURA.  
PRESENTE**

El que suscribe **DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA** de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en los artículos 50 Fracción I, 59 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del artículo 30 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca someto a la consideración de ésta Soberanía la presente **proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución** en razón de la siguiente: **SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA A TRABAJAR DE MANERA COORDINADA CON EL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO Y LAS AUTORIDADES MUNICIPALES SALIENTES Y ENTRANTES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA GARANTIZAR UNA TRANSICIÓN PACÍFICA, SEGURA Y CON GOBERNABILIDAD EN LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES**, en razón de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

153 municipios de nuestro estado que eligieron a sus autoridades municipales por el régimen de partidos políticos este año y otros municipios que de acuerdo a sus costumbres eligen cada año o dos años respectivamente coinciden para que el primero de enero tomen protesta sus nuevas autoridades. Dado esta coyuntura, el Estado y sus instituciones tienen la alta responsabilidad de procurar justicia, seguridad y una transición pacífica, así mismo que las instancias que se encargan de la revisión y fiscalización de la cuenta pública de los municipios



puedan realizar los trabajos administrativos para alcanzar un proceso armónico, menos tenso y con mayor confianza para la ciudadanía.

Dada nuestra historia y de hechos recientes, que ha habido mucha violencia política en nuestra entidad, hoy queremos coadyuvar para que ello se evite.

La entrega-recepción de las administraciones públicas municipales facilita el inicio de la gestión del servidor público entrante y el término de gestión de servidor público saliente delimitando los periodos de responsabilidad, la importancia de este acto radica en que ayuda a la continuidad del funcionamiento de la administración pública municipal, documentar la transmisión del patrimonio público y sobre todo brinda certeza jurídica del resguardo del patrimonio municipal, por lo que se promueve la rendición de cuentas.

En ese sentido, la paz social se sostiene en un Estado de Derecho, que respete la dignidad de los ciudadanos, como legisladores tenemos la obligación de coadyuvar en los procesos de entrega-recepción, para que se desarrollen pacíficamente sin alterar la vida diaria de los ciudadanos ni los procesos administrativos.

Durante los últimos años se han presentado conflictos en los procesos de entrega recepción que han ocasionado parálisis y falta de gobernabilidad en los municipios. Éstos problemas han llegado a la violencia política, violencia de género y diversos delitos, provocando discriminación, pérdida de vidas humanas, ingobernabilidad y desfallo a la hacienda pública, por ello es necesario respaldar, que sea un acto civilizado, en el que se refleje la voluntad política y garantizar la paz social, la seguridad para la comunidad y para quienes ejercen o ejercerán un cargo público, con esto asegurar la continuidad de los servicios públicos y no haya lugar a vacíos de autoridad.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

*"La entrega-recepción es un proceso de alta trascendencia para la vida institucional de los municipios y para el fortalecimiento de la cultura de rendición de cuentas y significa la culminación exitosa de un gobierno."*

En éste sentido, los procesos de entrega-recepción en los municipios requieren contar con apoyo de instituciones que permitan generar certeza jurídica que transmita confianza a la Sociedad Oaxaqueña hacia sus Instituciones públicas, que se encuentren totalmente apegadas a derecho para que exista una administración municipal continua, cuyos proyectos sean retomados entre los diversos ayuntamientos que transitan entre una administración y otra, para ello, es necesario que se prevean las circunstancias, también que se consideren los sistemas normativos internos de nuestras comunidades, respetando la vida interna de las mismas sin apartarse del marco de legalidad, la intervención de las Autoridades Estatales, mediante una estrategia coordinada a través de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado, y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado para Coadyuvar y hacer que se cumplan la Leyes en el marco de sus atribuciones, garantizando la transparencia y rendición de cuentas.

Recordemos que, durante muchos años, los Municipios del Estado carecieron de una normatividad que les permitiera regular el proceso de entrega recepción, trayendo consigo la pérdida de información y documentación municipal, lo que implicaba la falta de continuidad de los Planes Municipales de Desarrollo y por consecuencia de los proyectos ejecutados o en proceso en beneficio de nuestras Comunidades.

En conclusión, el propósito principal es garantizar una transición pacífica y que en el proceso de entrega - recepción exista seguridad y gobernabilidad, donde los presidentes entrantes, así como los salientes, garanticen la entrega de Bienes municipales, informen las obras concluidas y en proceso, pero sobre todo el estado que guardan la hacienda y los recursos económicos municipales.



"AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el presente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

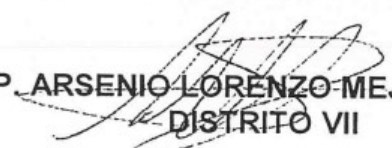
**ÚNICO:** SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA A TRABAJAR DE MANERA COORDINADA CON EL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO Y LAS AUTORIDADES MUNICIPALES SALIENTES Y ENTRANTES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA GARANTIZAR UNA TRANSICIÓN PACÍFICA, SEGURA Y CON GOBERNABILIDAD EN LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES.

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos administrativos y legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

  
**DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA  
DISTRITO VII**